

CAPÍTULO SEXTO

COMITÉ DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

ARTÍCULO 7. Objeto e integración del Comité. El Comité es la instancia de coordinación y consulta para el diseño de acciones de mayor trascendencia, por considerarse acciones estructurales o institucionales, en materia de accesibilidad e inclusión laboral a favor de las personas con discapacidad que laboren en la Suprema Corte.

Se integrará por las y los titulares de las siguientes áreas administrativas: Dirección General de Presupuesto y Contabilidad; Dirección General de Recursos Materiales; Dirección General de Infraestructura Física; Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección General de Tecnologías de la Información, y Dirección General de Derechos Humanos, siendo esta última quien lo presida; quienes tendrán voz y voto.

El Comité tendrá una Secretaría Técnica, que estará a cargo de la persona titular de la Unidad de Inclusión.

En caso de estimarlo procedente, el Comité podrá invitar a las personas titulares de los diversos órganos y áreas administrativas que estime pertinente para sesionar algún tema específico sobre accesibilidad o inclusión laboral, en las cuales solo tendrán voz, pero no voto. La persona titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos será asesora permanente del Comité, con voz, pero sin voto.

Las y los titulares de las áreas integrantes del Comité podrán designar a sus suplentes, quienes deberán tener un nivel jerárquico inmediato anterior al suyo.

*Proyecto de AGA para consulta

Las bases para su funcionamiento y organización, así como las atribuciones de la presidencia y de sus integrantes, estarán establecidas en el Reglamento Interno que para tales efectos se emita, en términos del artículo tercero transitorio del presente Acuerdo General de Administración.

ARTÍCULO 8. Atribuciones del Comité. El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Conocer y, en su caso, autorizar las acciones y medidas de mayor trascendencia, a nivel estructural o institucional, en materia de accesibilidad e inclusión laboral de las personas con discapacidad, con base en las propuestas realizadas por los órganos y áreas administrativas;
- II. Establecer los lineamientos sobre determinada consulta, decisión o política que autorice implementar;
- III. Emitir recomendaciones a los órganos y áreas administrativas para promover que los bienes objeto de adquisición o arrendamiento, así como los servicios objeto de contratación y obras públicas en general, sean accesibles;
- IV. Autorizar la incorporación de nuevas áreas para integrar el Comité, así como invitar a otras áreas a sus sesiones de trabajo;
- V. Ser la instancia revisora para acceder a las ayudas técnicas y ajustes razonables en los supuestos previstos en el artículo 18 fracción II del presente Acuerdo General de Administración;
- VI. Promover la investigación, análisis y aplicación de mejores prácticas, orientadas a la adopción de nuevas medidas de accesibilidad o inclusión laboral, mismas que de ser aprobadas por el Comité, deberán incorporarse como un enfoque en el diseño de procedimientos administrativos y laborales;

*Proyecto de AGA para consulta

- VII. Aprobar su calendario de sesiones ordinarias;
- VIII. Emitir sus reglas de operación; y
- IX. Las demás que, en el ámbito de su competencia, le hayan sido encomendadas por la o el Ministro Presidente de la Suprema Corte.

ARTÍCULO 9. Decisiones del Comité. El Comité sesionará de manera ordinaria por lo menos dos veces por año, y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

Las sesiones del Comité se considerarán válidas siempre y cuando asista la mitad más uno de sus integrantes, y entre ellos se encuentre la o el Presidente del mismo.

Los acuerdos y resoluciones se aprobarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes; en caso de empate, la o el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 10. Presidencia del Comité. La o el Presidente del Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Presidir, coordinar y dirigir los debates de las sesiones del Comité;
- II. Aprobar la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- III. Someter a consideración del Comité el orden del día de las sesiones, así como sus acuerdos y resoluciones;
- IV. Proponer al Comité la integración de grupos de trabajo y la realización de estudios y análisis en temas específicos;
- V. Invitar a las sesiones del Comité a las personas titulares de otros órganos y áreas administrativas cuya asistencia se estime necesaria para analizar temas particulares;
- VI. Firmar las actas de las sesiones del Comité, y

*Proyecto de AGA para consulta

- VII. Las demás que disponga el Comité en el ámbito de su competencia o que le hayan sido encomendadas por la o el Ministro Presidente de la Suprema Corte.

ARTÍCULO 11. Secretaría Técnica. Corresponden a la Secretaría Técnica del Comité las funciones siguientes:

- I. Auxiliar a la o el Presidente del Comité en el desarrollo de las sesiones;
- II. Declarar la existencia de quórum y someter a consideración del Comité el orden del día de las sesiones;
- III. Emitir convocatoria a sesiones a petición de la o el Presidente del Comité, así como confirmar la asistencia de sus integrantes, asesores y personas invitadas;
- IV. Integrar las carpetas y demás información de los asuntos que se discutirán en las sesiones, y enviarlas a las personas integrantes y asesoras del Comité;
- V. Elaborar el proyecto de acta de cada sesión con los proyectos de acuerdos, así como remitirla a los integrantes y asesores del Comité;
- VI. Firmar las actas de las sesiones del Comité;
- VII. Registrar los acuerdos que deriven de las sesiones; dar seguimiento a su cumplimiento y comunicar su avance al Comité en la sesión correspondiente;
- VIII. Convocar a sesiones;
- IX. Proponer la incorporación de nuevas áreas para integrar el Comité, así como la invitación de otras áreas a las sesiones de trabajo del Comité;
- X. Elaborar los informes de las acciones desarrolladas por el Comité, y
- XI. Las demás que le confiera la o el presidente y el propio Comité.